


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2021 - GRULO -GUMOV-29

Bogotá D.C, 08 de agosto de 2022

Brigadier General
 ELIECER CAMACHO JIMENEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida Caracas 6-05
 Bogotá D.C. -

ASUNTO: informe de supervisión orden de Compra No. 90912

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	31/05/2022	Hasta	30/06/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-281115-MEBOG, el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente EDGAR YESID TORRES HERRERA
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 1**
 - Informe de supervisión del mes JUNIO, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-335137-MEBOG del 05 de julio de 2022.

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	90912
Objeto de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETAS HONDA


Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Contratista	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	
Representante legal	N/A	
Valor inicial de la orden de compra.	Ciento treinta y nueve millones, treientos diez mil pesos (\$ 139.310.000.00)	
Valor adiciones de la orden de compra	N/A	
Valor total de la orden de compra	N/A	
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	31/05/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se anexa información de los mantenimientos realizados durante el periodo de Facturación por un valor \$ 6.193.543,23.

#	SIGLA	UNIDAD	MOD	FACTURA	factura
1	17-1-1514	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	7173	1.453.564,29
2	17-1-1519	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	7174	453.560,88
3	17-8622	ESTACION DE POLICIA USAQUEN	2018	7175	830.375,57
4	17-1-1536	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	7176	600.948,33
5	17-8627	ESTACION DE POLICIA USAQUEN	2018	7177	1.102.714,21
6	17-8623	ESTACION DE POLICIA USAQUEN	2018	7178	1.608.656,99
7	17-1-1748	GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO	2021	7179	143.722,96
VALOR INTERVALO 2 HONDA					6.193.543,23

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


TOTAL FACTURACION ORDEN DE COMPRA 90911 RP 19122-31/05/2022


6.193.543,23

- Mediante acta No. 231 del 27/07/2022, Por la cual se realiza el acta de seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No. 90912 CELEBRADA ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ., NIT 79.204.832-5, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes número CCE-286-amp-2020-5 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS DE LA METROPOLITANA DE BOGOTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA – MOTOCICLETAS HONDA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte Integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 11-44-101168648 expedida por seguros del estado S.A
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 6		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas			
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD	
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD	
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD	
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD	
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecánicas en el Centro de Diagnóstico Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OJN-037-001 y su NIT es 900183150.	
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD	
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD	
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD	
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD	
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD	
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD	
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD	
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD	
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD	
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se	SI	SIN NOVEDAD	

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
29	generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas		
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: S/N

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	76.100.000,00	100%
Valor total de las entregas	6.193.543,23	8 %
Valor total facturado	6.193.543,23	8 %
Valor facturado pendiente de pago		
Valor pagado	6.193.543,23	8 %
Valor pendiente de entrega	76.100.000,00	92 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del presente contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

**CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA

Intendente EDGAR YESID TORRES HERRERA
Responsable de Mantenimiento Vehicular MEBOG
Supervisor Orden de Compra No. 90912
Edgar.torres2488@correo.policia.gov.co
3166924491



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.

Secretaría Distrital
MEDIO AMBIENTE

**REPORTE DE MOVILIZACIÓN
DE ACEITES USADOS**

BOGOTA 012 No. 1298 2022

DATOS DEL ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO			
NOMBRE DEL ACOPIADOR PRIMARIO O SECUNDARIO <i>Ing. Juan Henry Cortés Velazquez</i>			
TELÉFONO: <i>5471004</i>	C.C. INT: <i>79204832-5</i>		
DIRECCIÓN: <i>A. Calle 24 # 100-80</i>			
CIUDAD O MUNICIPIO: <i>Fontibón</i>	DEPARTAMENTO: <i>Cundinamarca</i>	PRIMARIO <input type="checkbox"/>	SECUNDARIO <input type="checkbox"/>
RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN			
NOMBRE DE QUIEN ENTREGA: <i>Jonathan Adriano</i>		CARGO: <i>Almoxarador</i>	
TIPO, CANTIDAD Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL RESIDUO			
AUTOMOTOR <input type="checkbox"/>	HIDRAULICO <input type="checkbox"/>	INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	DIeléCTRICO <input type="checkbox"/>
			ENTREGA (GALONES) <i>410</i>
TAMBORES <input type="checkbox"/>	TANQUES <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)	
			FECHA DE ENTREGA (D.M.A.) <i>15 7 22</i>
FIRMA DE QUIEN ENTREGA: <i>[Signature]</i>			

DATOS DEL MOVILIZADOR	
NOMBRE DEL TRANSPORTADOR: ARTURO PATIÑO YIO YESID GÓMEZ	TELÉFONO: <i>298 5415 - 298 8438</i>
LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCION DAMA - No. 2410 REGISTRO No. 012	CEL: <i>313 885 4979</i>
DIRECCIÓN: <i>TV. 124 No. 18A - 76</i>	C.C. INT: <i>79.280.868</i>
CIUDAD O MUNICIPIO: BOGOTA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE VEHÍCULO	
PLACA: <i>UPT508</i>	CAMIÓN <input type="checkbox"/> CARROTANQUE <input checked="" type="checkbox"/> OTROS / ESPECIFICAR
NOMBRE DEL CONDUCTOR: <i>[Signature]</i>	
C.C. <i>79 280 868</i>	
FIRMA DE QUIEN TRANSPORTA: <i>[Signature]</i>	

RECIPROIL LTDA.
TV 124 No. 18 A - 76 FONTIBON
TEL: 298 5415 - 298 8438
CEL: 313 885 4979
reciproilltda@hotmail.com
reciproilltdacertificados@hotmail.com

GENERADOR



REPORTE DE MOVILIZACIÓN RESIDUOS APROVECHABLES

Nº 0815

FECHA 19/07/2022

CLIENTE Weda Metalica
CONDUCTOR Allinson G. Mica

DIRECCIÓN Abasco CI 24
VEHICULO WAX 997
PLACA

HORA LLEGADA
HORA SALIDA

MATERIAL	Kilos	MATERIAL	Kilos	MATERIAL	Kilos
ARCHIVO		PLÁSTICO SUCIO		ACERO	
PERIÓDICO		PLÁSTICO PARA SELECCIÓN		BRONCE	
REVISTAS		PP		VIRIDIO	
CARTÓN		PVC			
PLEGADIZA		CANECA PLÁSTICA			
PET		CANECA METÁLICA			
SUPLADO		ESTIBAS EN BUEN ESTADO			
PASTA		MADEIRA			
GALÓN		CHATARRA	746.4		
GANCHOS		ALUMINIO			
PLÁSTICO LIMPIO		COBRE			

EXAMEN DE CALIDAD	COMENTARIOS
EXCELENTE	
BUENO	
REGULAR	
MALO	

FIRMA Y SELLO DE QUIEN ENTREGA
Nombre [Firma]
CC. 1032082097

[Firma]
312476604

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE
Nombre Allinson G. Mica
CC. 80215972

[Firma]
312476604



AMBIENTAL Y SOLUCIONES S.A.S

ORDEN DE RECOLECCION DE RESIDUOS

VERSIÓN 002

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
26/05/2020

PROCESO OPERATIVO

CODIGO: F - OPE - 002

EMPRESA SOLICITANTE:
MOTO MUNDIAL

FECHA DE SOLICITUD
2022-07-13

CONSECUTIVO: 011009

NIT: 79.204.832-5

DIRECCIÓN:
CLL 24 NO 100 80

FECHA DE RECOLECCIÓN:
2022-07-16

CIUDAD: BOGOTA, D. C.

PERSONA DE CONTACTO:

TELÉFONO: 4152498

ITEM	NOMBRE DEL RESIDUO	PESO APROXIMADO	PESO RECOLECTADO	GESTION REALIZADA A LOS RESIDUOS	ESTADO
1	FILTROS USADOS	300	135	Celda INDUSTRIAL Disposicion Directa	Recogido
2	LLANTAS USADAS	1500	1840	Aprovechamiento Desnaturalizacion de Materiales y Productos SERVICIO Almacenamiento de llantas	Recogido
3	SOLIDOS CONTAMINADOS CON HC Y O DERIVADOS	300	100	Celda INDUSTRIAL Disposicion Directa	Recogido
PESO TOTAL RECOLECTADO (Kg)			2075		

NOTA: LOS RESIDUOS NO APROBADOS SERÁN REPORTADOS AL GENERADOR UNA VEZ HECHA LA VERIFICACIÓN DE ESTE FORMATO, CON EL FIN DE DARLE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA LA GESTIÓN DE DICHOS RESIDUOS

El generador certifica que los residuos entregados corresponden exactamente a la declaración realizada por la empresa. El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental. (Artículo 13 decreto 4741 de 2005)(Artículo 2.2.6.1.3.2 decreto 1076 de 2015). El generador deberá entregar envasados, empaquetados, embalados y etiquetados sus residuos o desechos peligrosos conforme a la normatividad vigente (artículo 10, numeral (d) decreto 4741 de 2005)(Parágrafo artículo 2.2.6.1.3.1 decreto 1076 de 2015)

OBSERVACIONES GENERALES

OBSERVACIONES CONDUCTOR

OBSERVACIONES CLIENTE /
NOMBRE PERSONA QUE ENTREGA
LOS RESIDUOS

Placa del vehículo: EQO966

- 16-07-2022 entrega sebastian beltran cargo Ingeniero de servicio

APROBÓ: